

DECRETO EXENTO N° 2123-

PARRAL, 09 DIC. 2019

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 6) Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7) Decreto Exento N° 6.925 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que nombra a Don Pablo Muñoz Henríquez, como Administrador Municipal Subrogante.
- 8) El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Santiago Urrutia, programación 2019.
- 9) El oficio N° 238, de fecha 05 de Noviembre de 2019 de la Escuela Santiago Urrutia, que solicitan Adquisición de Implementación Deportiva para sus alumnos, según detalle en cotización adjunta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la Adquisición de Implementación Deportiva para alumnos de la escuela Santiago Urrutia, según los términos de referencia que se acompañan.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **VETERINO RODRÍGUEZ BRAVO, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de \$483.600.- (IVA incluido); SOCIEDAD IMP. Y EXP. PACÍFICO LTDA., RUT: 77.653.720-9, cotización s/n, fecha 05/08/19, por un total de \$538.700.- (IVA incluido) y WILFREDO ROJAS QUILODRAN E. I. R. L., RUT: 52.004.390-K, cotización s/n, fecha 05/08/19, por un total de \$537.100.- (IVA incluido)
- 3) Que, el costo de la Adquisición de Implementación Deportiva para alumnos de la escuela Santiago Urrutia, es considerablemente menor con el proveedor **VETERINO RODRÍGUEZ BRAVO, RUT:** [REDACTED] en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$483.600.- (IVA incluido).-
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Diciembre 2019 es de \$49.623.-

DECRETO:

- 1) **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la "Adquisición de Implementación Deportiva para alumnos de la escuela Santiago Urrutia", al proveedor **VETERINO RODRÍGUEZ BRAVO, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Pesos (\$483.600.-), Valor Total.**
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme del Director de la Escuela Santiago Urrutia.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Santiago Urrutia, al ítem 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/PMH/ARC/MGM/KHO/LBA/gcs.-



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3. FINANZAS D.A.E.M. 4.- ADQUISICIONES D.A.E.M. (2)

